

DISPOSICIONES**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL****CORRECCIÓN DE ERRORES en el recurso de inconstitucionalidad núm. 4751-2017, contra diversos preceptos de la Ley de Cataluña 10/2017, de 27 de junio, de las voluntades digitales y de modificación de los Libros Segundo y Cuarto del Código Civil de Cataluña.**

Advertidos errores en el texto del Auto del Pleno del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 2018, y en el edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 75, de 27 de marzo de 2018, a continuación se procede a su rectificación:

Donde dice: "disposición adicional primera de la Ley 10/2017, de 27 de junio", debe decir: "disposición final primera de la Ley 10/2017, de 27 de junio"

Donde dice: "26 de mayo de 2017", debe decir: "26 de octubre de 2017".

Madrid, 5 de abril de 2018

Herminia Palencia Guerra

Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

(18.096.071)